UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°1685 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 25 AGO. 2026

VISTOS:

El Proveído N° 1979-2026-R del Rectorado, el Memorando N° 433-2026-UNSCH-FCE de la Facultad de Ciencias de la Educación y el Memorando S/N-2026 de la Comisión Especial sobre ratificación de nombramiento del Dr. Gualberto Cabanillas Alvarado; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado;

Que, a través del Memorando S/N-2026, de fecha 14 de julio de 2026, la Comisión Especial ha remitido el informe de evaluación de expediente de ratificación de nombramiento del Dr. Gualberto Cabanillas Alvarado, conforme al siguiente detalle:

N°	RUBROS	PUNTAJE
1.0	FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIONES	56.00
	1.1 Grados Académicos y Títulos Profesionales	53.00
	1.2 Actualizaciones y capacitaciones	3.00
	1.3 Idiomas	0.00
2.0	EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA (FORMACIÓN PROFESIONAL)	176.00
	2.1 Elaboración de materiales de enseñanza	10.00
	2.2 Informes de autoridades universitarias	142.00
	2.3 Tutoría y asesoría a alumnos	24.00
3.0	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	20.00
4.0	EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL	12.50
5.0	GESTIÓN UNIVERSITARIA	0.00
6.0	EVALUACIÓN DE ALUMNOS AL DOCENTE	15.65
7.0	RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES A DOCENTES	0.00
8.0	SANCIONES A DOCENTES ORDINARIOS	0.00
TOTAL		**280.15**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°1685 -2026-UNSCH-CU

Que, con Resolución del Consejo de Facultad N° 064-2026-FCE-CF, de fecha 14 de agosto de 2026, la Facultad de Ciencias de la Educación ha propuesto la ratificación de nombramiento del Dr. Gualberto Cabanillas Alvarado como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el período de siete (07) años, a partir del 02 de junio de 2026 al 01 de junio de 2033;

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento del Dr. Gualberto Cabanillas Alvarado como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el marco de la Ley Universitaria N° 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 21 de agosto de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR el nombramiento del Dr. GUALBERTO CABANILLAS ALVARADO como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de siete (07) años, a partir del 02 de junio de 2026 al 01 de junio de 2033.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1685 -2026-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Educación
Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

FESM/gods